

Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.92 (Boletín Oficial del Estado 5.5.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Luis Monereo Pérez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho del Trabajo.

Granada, 15 de enero de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 15 de enero de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Rodríguez Gómez, Catedrático de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología Española.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Filología Española convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Carlos Rodríguez Gómez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Filología Española.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Española.

Granada, 15 de enero de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de enero de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado Concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13° del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4° del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71° de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 25 de febrero de 1992 (BOE de 7 de abril de 1992):

D. Octavio Ariza Sánchez Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

D. Antonio Luis Casto Torres Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocado por Resolución de 1 de julio de 1992 (BOE de 31 de agosto de 1992):

D. Diego Gómez Vela Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Electrónica» (Concurso de Méritos), adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 10 de diciembre de 1991 (BOE de 17 de enero de 1992):

D. Rafael Jiménez Castañeda Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 18 de enero de 1993.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 18 de enero de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Estrella García Montaña, Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento Física Aplicada adscrita al Departamento Física Aplicada.

Vista la propuesta formulado por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de febrero de 1992 (BOE de 10 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. D^a. Estrella García Montaña, Catedrática de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Física Aplicada», adscrita al Departamento «Físico Aplicada».

Sevilla, 18 de enero de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 18 de enero de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento Didáctica y Organización Escolar adscrito al Departamento Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de febrero de 1992 (BOE de 10 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Didáctica y Organización Escolar»

Adscrito al Departamento «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Sevilla, 18 de enero de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 18 de enero de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Landa Bercebal, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento Comercialización

e Investigación de Mercados, adscrito al Departamento Administración de Empresa y Comercialización e Investigación de Mercados.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de febrero de 1992 (BOE de 10 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Francisco Javier Landa Bercebal, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Comercialización e Investigación de Mercados».

Adscrito al Departamento «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 18 de enero de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 18 de enero de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Ramón Fernández García, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento Estadístico e Investigación Operativa, adscrito al Departamento Estadística e Investigación Operativa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de febrero de 1992 (BOE de 10 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Francisco Ramón Fernández García, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Estadística e Investigación Operativa».

Adscrito al Departamento «Estadística e Investigación Operativa».

Sevilla, 18 de enero de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de enero de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre, para cubrir dos plazas de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III, vacantes en el Departamento de Cirugía y sus especialidades.

Existiendo DOS plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral de la Universidad de Granada y a fin de atender las necesidades de la misma, este Rectorado, en virtud de las competencias que le atribuye el apartado "K" del artículo 86 de los Estatutos de la citada Universidad, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de concurso-oposición para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad según se especifica en el ANEXO I de esta convocatoria.

SEGUNDO. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. Nº 85 de 3 de 1984) modificada por la Ley 23/1988, de 28 de Julio (B.O.E. nº 181 de 27 de Diciembre, en el Real Decreto 2223/84 de 19 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (B.O.E. nº 305 de 21 de Diciembre de 1984), en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas (B.O.J.A. Nº 1 de 7 de Enero de 1992).

TERCERO. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de Concurso y Fase de Oposición, con valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el ANEXO I de esta convocatoria.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que así mismo figura en el ANEXO I.

CUARTO. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- A. Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- B. Estar en posesión del Título de B.U.P., Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.
- C. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.
- D. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- E. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

QUINTO. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas

selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Personal de la Universidad de Granada, sito en la C/ Santa Lucía, nº 2 (GRANADA).

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.J.A.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente 0-35064-7 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Granada, abierta a nombre de Pruebas Selectivas de Acceso a la Universidad de Granada, bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

SEXTO. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días naturales para subsanación de errores. De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos.

Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

SEPTIMO. El Tribunal Calificador, ha sido designado por el Rectorado de la Universidad de Granada.

PRESIDENTE: - D. Esteban Álvarez-Manzaneda Roldan. Gerente de la Universidad de Granada.

VOCALES:

- D. José María García Gil. Catedrático de la Universidad de Granada.
- D. Santiago Pecete Villalba. Vicegerente de Personal Laboral.
- D. José M. Ruiz-Cabello Pastor. Representante del Comité de Empresa.
- D. Juan Gálvez Lozano. Representante del Comité de Empresa.